

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 294 Lunes 9 de diciembre de 2013 Sec. IV. Pág. 61980

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

46383 LOGROÑO

Edicto.

- D.ª María Asunción González Elías, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia n.º 6 de Logroño y Mercantil de La Rioja, por el presente, hago saber:
- 1°.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº 929/2013, Sección I Declaración Concurso Voluntario Ordinario se ha dictado en fecha 5 de noviembre de 2013, Auto de Declaración de Concurso del deudor Foncasal Trading, S.L., con domicilio social en calle Las Cañas, 76, del Polígono Industrial Cantabria II, de Logroño (La Rioja), y CIF B-26225516.
- 2°.- Se ha acordado que el deudor conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de estas facultades a la intervención de los administradores concursales mediante autorización o conformidad. Se ha designado, como administración concursal a Escobosa y Asociados Auditores Consultores, S.L.P., habiendo comparecido a aceptar el cargo en calidad de representante el economista y auditor Don Francisco Javier Escobosa San Miguel, con domicilio profesional en Logroño, Avenida de Colón, n.º 13, bajo, y dirección electrónica señalada w w w . w e b c o n c u r s o . e s / f o n c a s a l t r a d i n g . h t m l y foncasaltrading@escobosayasociados.webconcurso.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.
- 3°.- Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Logroño, 13 de noviembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130066720-1